

Radio

Sumatoria de promocionales detectados mensualmente por candidatos a senadores			
Partido o Coalición	Número de Promocionales	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular
Partido Acción Nacional	19,294	4,009	15,285
Alianza por México	40,500	8,802	31,698
Coalición Por el Bien de Todos	12,279	2,540	9,739
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	12	2	10
Nueva Alianza	1,198	251	947
Total	73,283	15,604	57,679

Sumatoria del tiempo total mensual por candidatos a senadores			
Partido o Coalición	Tiempo en segundos	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular
Partido Acción Nacional	361,487	75,049	286,438
Alianza por México	853,772	184,495	669,277
Coalición Por el Bien de Todos	195,353	39,315	156,038
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	160	20	140
Nueva Alianza	27,742	5,395	22,347
Total	1,438,514	304,274	1,134,240

* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más genéricos.

* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.

* Las campañas electorales concluyeron el 28 de junio de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190, párrafo 1 del COFIPE.